

RESOLUCION No. 137 DE 2025

G.G.007-47

(29 ABR 2025)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de mayor cuantía – 003-2025

Página 1 de 2

EL SUBGERENTE JURIDICO EN FUNCIONES DELEGADAS DE LA GERENCIA GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER, en ejercicio de funciones adscritas a la Gerencia General, y en ejercicio de atribuciones legales y estatutarias, en especial por: El Acuerdo de Junta Directiva 004 de 2.019 (Manual Interno de Contratación); decreto Departamental 0193 de 2.001 y demás disposiciones legales concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **LOTería SANTANDER**, es una empresa industrial y Comercial del estado, cuyo objeto lo constituye el conseguir, recaudar y administrar bienes y rentas con destino a los programas de salud del Departamento.
2. Que dentro de los juegos de suerte y azar que son administrados por la Empresa Industrial y Comercial del Estado **LOTERIA SANTANDER**, se encuentra el producto **LOTERIA SANTANDER**.
3. Que la comercialización de los billetes de lotería se realiza a través de la red de distribución legalmente establecida, a la que se le debe hacer la entrega semanal de la billetería para su posterior comercialización.
4. Que el actual contrato para la impresión, suministro, transporte y recolección de la devolución de billetes, está próximo a vencerse (Junio 6 de 2025) por lo que se hace necesario avocar el proceso contractual que termine con la adjudicación del respectivo contrato.
5. Que se han adelantado las actuaciones previas necesarias para iniciar el proceso de selección bajo la modalidad de contratación de mayor cuantía, (proceso radicado bajo el numeral 003.- 25) del contratista que se encargue de la impresión, suministro, transporte, distribución y recolección de la devolución de 5.502.150 billetes de Lotería Santander para TREINTA (30) sorteos a partir del día TRECE (13) de Junio de 2025, así como la recolección de la devolución y premios de los sorteos.
6. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal según C.D.P. número 306 de Abril 29 de 2025 (\$1.301.130. 091.00) expedido por la Subgerencia financiera de la entidad.

Por tanto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso contractual número 003 - 2025, bajo la modalidad de proceso de mayor cuantía del manual de contratación de la entidad, cuyo objeto lo constituye: Contratar la impresión, suministro, transporte y distribución de 5.502.150 billetes de lotería Santander para TREINTA (30) sorteos a partir del TRECE (13) de Junio de 2025, así como la recolección de la devolución y premios de los sorteos".

ARTICULO SEGUNDO: Las actuaciones relacionadas con el proceso de selección se someterán a la reglamentación y legislación establecida, así como a los documentos del proceso; y, al siguiente cronograma:

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
Hasta Abril 28	Presentación tramites precontractuales. Estudios, pliegos	Subgerencia de Mercadeo y Ventas

RESOLUCION No. 137 DE 2025

(29 ABR 2025)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de mayor cuantía – 003-2025

Página 2 de 2

de 2025	etc.	
Abril 29 de 2025	Publicación Acto administrativo de apertura y demás documentos.	SECOP II www.loteriasantander.gov.co
Abril 29 al 07 de Mayo de 2025	Plazo para presentar observaciones y solicitud de aclaraciones a los pliegos de condiciones	SECOP II Hasta las 5:00 P.M.
Mayo 12 de 2025	Respuesta a las observaciones presentadas en términos.	SECOP II www.loteriasantander.gov.co
Mayo 16 de 2025	Termino para presentar oferta. Cierre	Sitio: SECOP II Hora 12.00. M.
Mayo 16 al 19	Evaluación de las ofertas	Comités evaluadores
Mayo 19 de 2025	Publicación informe de verificación y evaluación de las ofertas	SECOP II www.loteriasantander.gov.co
Hasta mayo 22 de 2025	Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones	Sitio: SECOP II Hora 5.00 P.M.
Mayo 26 de 2025	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación del contrato	Gerencia, Comités evaluadores SITIO SECOP II
Mayo 26 al 30 de 2025	Suscripción y legalización del contrato	Entidad – Contratista SITIO. SECOP II
Junio 2 de 2025	Acta de inicio	Supervisor - Contratista

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

IVAN ANDRES CABALLERO PARRA
 Subgerente Jurídico en funciones Delegadas de la Gerencia General

Revisó: Sofia Suarez Suarez

Revisó jurídicamente: Iván Andrés Caballero Parra.